



RECONOCE Y AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A
LA FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

HUÉPIL, 27 de Octubre de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 3155 /2016.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Las mayores funciones que debe cumplir la Sra. Rosa Jara Salazar, especialmente por tener que prestar apoyo en Proceso de Elecciones Municipales 2016, Alcalde y Concejales al Encargado Electoral don Bernardo Paredes Paredes, el día 23 de Octubre de 2016.
- La solicitud de Trabajo Extraordinario autorizada por Decreto Exto. N°1112 del 19 de Octubre de 2016, de la Funcionaria Sra. Rosa Jara Salazar.
- La imposibilidad de compensar con descanso complementario, por razones de buen servicio.

DECRETO:

- Reconózcase y páguese las horas extraordinarias que sirva la funcionaria que se señala, de acuerdo a Decreto Exento indicado en los vistos.

• Rosa Jara Salazar Enc. Personal y Remuneraciones Ced. De Ident. N° 11.960.553-9

- Dispóngase el control de las horas extraordinarias autorizadas en Decreto Exento de personal señalado en los vistos, mediante un Libro de Registro que será visado por el Director de Administración y Finanzas, a fin de certificar las horas extraordinarias efectivamente realizadas para proceder al pago de éstas, por la unidad municipal respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas

JAJA/GEPL/MWC/cjs

